

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

Resolución No. 38 de mayo 22 de 2025

“Por la cual se reconoce y formaliza la existencia del SEMILLERO DE INVESTIGADORES de la Universidad del Norte”

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 21 literal d) de los Estatutos y

CONSIDERANDO

Que, con el objeto de incentivar la investigación, el 5 de septiembre de 1997, la entonces Dirección de Investigaciones – DIP, lanzó el programa Semillero de Investigadores, con el fin de fortalecer la participación de los estudiantes en la actividad investigativa, en programas, líneas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico. El objetivo en su momento fue el de “brindar a un grupo de estudiantes un programa estructurado con tres momentos específicos de formación investigativa. El primer momento es la conceptualización epistemológica y metodológica; el segundo momento es de aproximación al mundo científico con investigadores de alto nivel. El tercer momento es de aplicación, que se caracteriza por la formulación de propuestas investigativas en el interior de los grupos de investigación”.

Que, desde su creación, el programa de Semillero de Investigadores ha venido funcionando en forma ininterrumpida, formando y certificando cerca de 1.117 estudiantes.

Que es necesario formalizar su existencia y reconocer una labor que ha venido realizando por cerca de 28 años.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y formalizar la existencia del Semillero de Investigadores, el cual viene desarrollando su labor desde 1997.

ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto del Semillero de Investigadores es el de desarrollar habilidades generales en un grupo de estudiantes de diferentes divisiones académicas sobre el uso de métodos y técnicas de investigación científica y desarrollo tecnológico con el fin de fortalecer su participación en grupos, líneas de investigación y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico institucional.

ARTÍCULO TERCERO: El programa Semillero de investigaciones está dirigido a estudiantes de la Universidad del Norte matriculados en los diferentes programas académicos de pregrado, interesados por la formación investigativa. Para la selección de los estudiantes participantes, semestralmente se adelantarán las respectivas convocatorias.

ARTÍCULO CUARTO: El programa Semillero de Investigadores seguirá adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en la WEB.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)



ADOLFO MEISEL ROCA
Rector